



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN-HUANUCO  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0232-2019-DIGA/UNHEVAL**

Cayhuayna, 25 de noviembre de 2019.

**VISTO:**

El Informe N° 3162-2019-UNHEVAL/OPyP/UP-J, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, de fecha 25 de noviembre de 2019, en treinta y cinco (35) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Inciso 1 del artículo 6 del Ley del Código de Ética de la Función Pública señala que el servidor público actúa de acuerdo al siguiente principio: *"Adecúa su conducta hacia el respeto de la Constitución y las Leyes, garantizando que en todas las fases del proceso de toma de decisiones o en el cumplimiento de los procedimientos administrativos, se respeten los derechos a la defensa y al debido procedimiento"*.

Que, con el Oficio N° 136-2019-UNHEVAL-DTI/JUEIE de fecha 24 de octubre de 2019, la Jefe de la Unidad de Emprendimiento e Incubadora de Empresas – CPC. Lindorfa Amparo Espinoza Chávez, solicita autorización para la contratación de presentación musical para el Día Central de la Semana de Emprendimiento e Innovación que se realizará el día 27 de noviembre de 2019 en la alameda de ingreso a la UNHEVAL; remitiéndose con el Proveído N° 0409-2019-UNHEVAL-VRI el Vicerrector de Investigación.

Que, con el Proveído N° 4076-2019-UNHEVAL/OPyP-D la Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, remite a la Dirección General de Administración, manifestando que el POI dota la disponibilidad presupuestal, agradeceré atención, es actividad programada.

Que, con el Proveído N° 175/2019-UNHEVAL-VRI-DTI, la Directora de Transferencia e Innovación remite el Pedido de Servicio N° 03639, sobre servicio de artista musical, por presentación artística de 1 hora, por el valor de S/. 600.00 soles.

Que, se brinda con la Certificación de Crédito Presupuestario Nro. 004123 N° CCP SIAF: 0000004407, para la contratación de presentación musical para el día central de la Semana de Emprendimiento e Innovación, requerido por la Unidad de Emprendimiento e Incubadora de Empresas, por un valor referencial de S/. 600.00 soles.

Que, con el Informe N° 340-2019-UNHEVAL/UA/SUPC, de fecha 15 de noviembre de 2019 el Jefe de la Sub Unidad de Procesos y Contrataciones devuelve el expediente para ser atendidos con Orden de Servicios.

Que, con el Oficio N° 141-2019-UNHEVAL-DTI/JUEIE, la Jefe de la Unidad de Emprendimiento e Incubadora de Empresas, remite el Recibo de Honorarios N° E001-60, por presentación de la Artista Nacional Kesia Keren Rivera Gill en el Programa del día Central de la Semana de Emprendimiento e Innovación a llevarse a cabo el día 27 de noviembre de 2019 a hora antes de las 10:00 a.m.; y el pago de los honorarios, deberá ser antes de su presentación, conforme al contrato.

Que, con el Oficio N° 1357-2019-UNHEVAL/DIGA/UA/SUS-J, de fecha 18 de noviembre de 2019, la Jefe (e) de la Sub Unidad de Servicios, remite la opinión que sería prudente el otorgamiento de encargo a favor de la Dra. Nerida del Carmen Pastrana Díaz - Directora de Transferencia e Innovación, para cubrir el gasto referido a la presentación de la Artista Kesia Rivera Gill, en el día central de la Semana de Emprendimiento e Innovación, pues según el área usuaria la condición para que se concrete esta presentación es que el pago sea minutos antes de la ejecución del servicios, cuyo monto asciende a S/. 600.00 soles.

Que, con el Informe N° 3162-2019-UNHEVAL/OPyP/UP-J, de fecha 25 de noviembre de 2019, el Jefe de la Unidad de Presupuesto, remite la Certificación Presupuestal hasta por el monto de S/. 600.00 (Seiscientos con 00/100 soles) para otorgar en calidad de encargo a la Dra. Nerida del Carmen Pastrana Díaz para los gastos de presentación artística de Kesia Rivera Gil en el día central de la Semana de Emprendimiento e Innovación, que se afectara a la Certificación Presupuestal 4556, Genérica de Gastos 2.3, Especifica de Gastos 2.3.2.7.11 99, Meta 29 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados.



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN-HUANUCO  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

Que, en consideración al artículo 40° de la Directiva de Tesorería y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentado (con comprobantes autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL), en concordancia al Art. 40.3 "La rendición de cuentas no debe excederse de los tres (3) días hábiles después de concluido la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser hasta en 15 días calendarios";

Estando a la designación mediante Resolución Consejo Universitario N° 3275-2018-UNHEVAL de fecha 19 de setiembre 2018 y la Resolución Consejo Universitario N° 3950-2018-UNHEVAL, de fecha 20 de noviembre de 2018, que expresa: INCORPORAR el inciso gg): emitir resoluciones que apruebe la modalidad de ENCARGO.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- OTORGAR EN CALIDAD DE ENCARGO**, hasta por el monto de S/. 600.00 (Seiscientos con 00/100 soles) para otorgar en calidad de encargo a la Dra. Nerida del Carmen Pastrana Díaz para los gastos de presentación artística de Kesia Rivera Gil en el día central de la Semana de Emprendimiento e Innovación, que se afectara a la Certificación Presupuestal 4556, Genérica de Gastos 2.3, Especifica de Gastos 2.3.2.7.11 99, Meta 29 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados.

**Artículo 2°.- DISPONER** que el encargo sea rendido, con los comprobantes de pago autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL, en un plazo no mayor de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, en concordancia con el Art. 40.3 de la Directiva de Tesorería.

**Artículo 3°.- REMITIR**, todo lo actuado a la Unidad de Contabilidad para que proceda conforme a sus atribuciones.

**Artículo 4°.- DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

  
*Alberto Saldaña Panduro*  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
UNHEVAL

Reg. 15129

**DISTRIBUCIÓN:**  
Rectorado  
Vicerrector Académico  
Vicerrector Investigación  
Dirección Transferencia e Innovación  
Oficina de Planificación y Presupuesto  
Oficina Asesoría Legal.  
OCI  
Transparencia  
Unidad de Contabilidad.  
Unidad Abastecimiento.  
Interesado.  
Archivo.